



**MAT.: ORDENA INSTRUIR SUMARIO
ADMINISTRATIVO EN VIRTUD DE LO SEÑALADO
EN ORD. N° 11 DE 2014 DE LA DIRECCION DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS EN CONTRA DE
QUIENES RESULTEN RESPONSABLES EN LOS
HECHOS QUE SE INDICAN.**

**ALGARROBO, 28.05.2014
DECRETO N° 2449**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley 18.883 de fecha 29.01.89, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, en especial lo dispuesto en el Título V "De la Responsabilidad Administrativa", artículo 118 a 143 del citado cuerpo normativo.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
5. Acuerdo N° 162 Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013
6. D.A. N° 4031 de fecha 12.12.2013 aprueba acuerdo N° 162
7. D.A. N° 4050 de fecha 13.12.2013 aprueba presupuesto Municipal año 2014
8. D.A. N° 4279 de fecha 24.12.2013 nombramiento a contrata de doña Andrea Cecilia Muñoz Saavedra.
9. Ord. N° 11 de fecha 02.05.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.
10. Oficio N° 360 de fecha 05.05.2014 del Alcaldía

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Ord. N° 11 de fecha 02.05.2014 el Director de Administración y Finanzas informa al Sr. Alcalde de irregularidades cometidas en la declaración de retención de impuesto por parte de los servicios traspasados de Salud y Educación, generando multas intereses específicamente por el Departamento de Educación Municipal, además de otras situaciones anómalas
- II. Mediante Oficio N° 360 de fecha 05.05.2014 se ordena instruir Sumario Administrativo para determinar eventuales responsabilidades administrativas
- III. Que, en conformidad a lo señalado en la **Ley 18883 Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en su artículo 126**: Si la naturaleza de los hechos denunciados o su gravedad así lo exigiere, el Alcalde dispondrá la instrucción de un Sumario Administrativo.
- IV. Que atendida la gravedad de los hechos, lo citado precedentemente, se hará efectivo por parte de la I. Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Instrúyase Sumario Administrativo en contra de quienes resulten responsables en los hechos señalados en considerando I de la presente Resolución Alcaldía.
- II. Designese como Fiscal a la Srta. Andrea Muñoz Saavedra, abogado del Departamento Jurídico, Cédula de Identidad N° [REDACTED] asimilada al grado 9 del escalafón Profesional Municipal.
- III. Pasen todos los antecedentes atinentes al tema en cuestión a la Srta. Fiscal designada en autos.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y REMÍTASE A LA CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JPR/PMM/PMP/fch.
D.A N° 2449/2014

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica
- Archivo.

(1)
(2)



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**